



Resumen de novedades Servicios Electrónicos



14 Diciembre 2018 - COEV



Contenidos

- 1. Resolución de 9 de marzo de 2018 (Apoderamiento/Sucesiones)**
- 2. Datos de contacto para avisos y modelos censales**
- 3. Temas de Recaudación**
 - **Portal de subastas BOE**
 - **Novedades PAGO impuestos**
- 4. Evolución de la Colaboración Social**
- 5. Certificaciones tributarias por CS**
- 6. Mejoras consulta de Notificaciones y Comunicaciones**
- 7. Nuevo procedimiento de presentación de DD.II. TGVI**
- 8. Dos temas de Administración Electrónica**



1. Resolución de 9 de marzo de 2018

- **Resolución de 9 de marzo de 2018 de la AEAT** (modifica la de 18 de mayo de 2010), en relación con el registro y gestión de **apoderamientos** y el registro gestión de las **sucesiones** y de las representaciones legales de **menores e incapacitados** para la realización de **trámites y actuaciones por internet ante la Agencia Tributaria**

- Apoderamiento para Notificaciones
- Habilitación de nuevos trámites de apoderamiento
- Sucesión legal o representación
- Catálogo de trámites obligatorios por Internet



1.1. Apoderamiento para Notificaciones

- El apoderamiento podrá ser otorgado de forma general a una o varias personas tanto físicas como jurídicas (sin exclusiones)
- Hasta ahora el apoderamiento podía ser otorgado a una o varias personas tanto físicas como jurídicas, salvo en el caso de apoderamientos para la recepción electrónica de **comunicaciones y notificaciones** que únicamente podía ser otorgado a una sola persona física o jurídica



1.2. Habilitación de nuevos trámites de Apoderamiento

- **Anteriormente**, la habilitación de nuevos trámites, actuaciones o categorías a incorporar al catálogo de trámites y actuaciones para los que se podía apoderar, se realizaba a propuesta del Departamento de la AEAT afectado y previo informe favorable del Servicio Jurídico, por **Resolución del Director de la Agencia**
- **En la actualidad**, la habilitación de **nuevos trámites** para los que se pueda apoderar se acordará por **el Director del Departamento o Servicio de la Agencia Tributaria afectado**, previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria



1.3. Sucesión o representación legal

- La incorporación de la sucesión o de la representación legal, cuando no fuera de oficio, **exigía la aportación presencial** de los documentos que según la normativa civil o mercantil acreditaran:
 - ✓ El fallecimiento y sucesión de la PF
 - ✓ La extinción y sucesión de la PJ o entidades sin PJ
 - ✓ La representación legal de la persona carente de capacidad legal
- Con la aprobación de la Resolución de 9 de marzo de 2018, también será **posible la presentación telemática de la documentación**



1.4. Catálogo de trámites por Internet

- Se **elimina** la obligación de mantener en la **Sede Electrónica** de la AEAT una **relación pública de los trámites** y actuaciones que según su normativa hayan de realizarse obligatoriamente por Internet



2. Datos de contacto y modelos censales

- Para la captación de datos de contacto **telefónico** y de **correo electrónico** para practicar **aviso informativos**, se debe contar con el consentimiento del contribuyente para la utilización de los datos (*Art. 41 de la Ley 39/2015 del PAC de las AA.PP.*) → FIRMA

Procedimiento

Suscripción a avisos informativos de la AEAT

► Trámites

- 🔒 ⓘ # ► Suscripción/Modificación a avisos informativos
- 🔒 ⓘ # ► Consulta de avisos informativos
- 🔒 ⓘ # ► Gestión de dispositivos móviles por NIF



2. Datos de contacto y modelos censales

- Así el nuevo **modelo 030** (*y también el modelo 036/037, en vigor desde julio 2018*) incorpora un nuevo apartado para el **teléfono y el correo electrónico** donde se puede comunicar los datos de contacto para recibir avisos con la autorización expresa del titular

4. Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

Prefijo país

[426]

Tlfno. móvil para avisos

[427]

baja de telefono movil para avisos

[431]

Correo electrónico para avisos

[429]

baja de correo electronico para avisos

[432]

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.



3. Portal de subastas BOE

- Todas aquellas subastas por internet convocadas a partir del 1 de septiembre de 2018 pasan a estar gestionadas por el BOE

The screenshot shows a navigation menu titled "Subastas". The menu items are:

- » Subastas on line
 - » Subastas convocadas con anterioridad al 1 de septiembre de 2018
 - » Subastas convocadas con posterioridad al 1 de septiembre de 2018

- **Observación:** Una subasta puede estar convocada antes del 1 de septiembre para resolverse en una fecha posterior, en cuyo caso se gestionará en la Sede de la AEAT



3. Portal de subastas BOE: Acceso

The screenshot shows the homepage of the BOE Subasta portal. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text "GOBIERNO DE ESPAÑA", "MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES", and the logo "Portal de Subastas. BOE.es". Below the header, there is a navigation bar with links for "Inicio", "Buscar" (with a magnifying glass icon), "Ayuda", the date and time "Miércoles, 19 de Septiembre de 2018 12:36:15 CET", and "Iniciar sesión/Registrarse". A sidebar on the left contains links for "Todos los inmuebles", "Todos los bienes muebles", "Todos los vehículos", "Últimos inmuebles", "Últimos bienes muebles", "Últimos vehículos", and "Subastas ORGA". The main content area features a heading "Subastas activas" and a map of Spain where several provinces are highlighted in red. A callout box on the map instructs users to "Seleccione la provincia pulsando sobre ella en el mapa o utilice el desplegable que se encuentra debajo del mapa." Below the map is a search interface with a dropdown menu showing "Alava (8)" and a "Buscar" button.



3. Portal de subastas BOE: Inicio sesión

Portal de Subastas. **BOE.es** Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio Buscar Ayuda Miércoles, 3 de Octubre de 2018 13:06:29 CET Iniciar sesión/Registrarse

Acceso de usuarios registrados

i Si está registrado puede consultar **información adicional** de las subastas. Puede acceder de una de las siguientes formas:

Utilizando el certificado electrónico reconocido o cualificado con el que se ha registrado. **Conectar**

Identificándose con su correo electrónico y contraseña. **Conectar**

Identificándose a través de la plataforma Cl@ve. **Conectar**

i Si aún no dispone de usuario, acceda a la [página de REGISTRO](#).

A partir del próximo **1-Diciembre-2018** los usuarios del Portal podrán ser identificados, indistintamente, tanto por su dirección de correo como por su número de teléfono móvil (no compartido con otros usuarios).

Esta información se puede incluir / actualizar en el **Perfil del usuario**



3. Portal de subastas BOE: Registro usuarios

Registro de usuarios

! Es necesario estar registrado en el Portal de Subastas Electrónicas para:

- Participar como postor en las subastas.
- Acceder a información sobre las subastas en las que ha participado.
- Suscribirse a servicios de aviso de la entrada de subastas que se ajusten a sus criterios.
- Gestionar sus datos de contacto.

Sin embargo, **no necesita registrarse como usuario para acceder a la información pública sobre las subastas.**
Los ciudadanos podrán registrarse en el Portal de Subastas Electrónicas por cualquiera de las siguientes opciones:

 Utilizando un certificado electrónico reconocido o cualificado.

 Utilizando la plataforma de identificación Cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente).

Si se identifican con certificado electrónico por alguna de las dos vías, dicho certificado deberá encontrarse entre los recogidos en la [web de proveedores de servicios de certificación](#).

En el Portal de subastas sólo se podrán registrar personas físicas por lo que, independientemente del tipo de certificado reconocido que esté utilizando para identificarse durante el proceso de registro, siempre se obtendrán los datos de la persona física que figuren en el certificado.

Si en el certificado utilizado no se identificase a ninguna persona física, no se podrá completar el registro.

Tras completar el proceso de alta, estos usuarios **dispondrán también de un usuario y una contraseña** para poder acceder al Portal desde dispositivos móviles donde no tengan disponible su certificado electrónico.

[Registro con Certificado](#) [Registro con Cl@ve](#)

Registro con confirmación a móvil o e-mail



3. Portal de subastas BOE: Pujas

Tiempo restante de la subasta: 15 días, 07 horas, 20 minutos, 43 segundos.

ADVERTENCIA: El tiempo restante mostrado tiene carácter meramente informativo. Debe tener en cuenta que **la hora de finalización puede retrasarse**, conforme a lo dispuesto en el artículo 649.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y al artículo 104.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Recuerde que para que la información de esta página se actualice debe refrescarla.

[Refrescar página](#)

Puja más alta en esta subasta

Subasta sin pujas

Mis pujas en esta subasta

No ha pujado o no ha confirmado ninguna puja.

Pujar en esta subasta



Para poder participar y pujar en la subasta debe constituir antes un depósito.

El sistema de constitución de depósitos utiliza sistemas informáticos de terceras partes.

Le recomendamos realizar la constitución de su depósito con más de un día de antelación.

Confirmación de la puja a e-mail o móvil para evitar errores



3. Pago de impuestos

Modalidades de pago telemático

Pago por
lotes
(N NRC)

Pasarela de
pago EE.FF.

Incluso por 3º
Declarante debe
apoderar a quien firma
la orden al trámite
PAGOAPODECCC

Pago mediante
cargo en cuenta

Cargo inmediato
(1 NRC)

Pasarela de
pago AEAT

Pago con tarjeta
(limitado)

Identificación con certificado-e o
ClavePIN

**El contribuyente necesita tener una
cuenta o tarjeta en una entidad
colaboradora española**

Proyecto.
Pendiente de estudio
y/o adaptación
normativa

Nuevo pago
con tarjeta



Tipo comercio-e
(marcas de pago)
Para tarjetas emitidas
tanto por entidades
españolas como
extranjeras
Delegación Especial de Valencia



3. Pago de impuestos

Límites a la domiciliación

- Las entidades del artículo 35.4 LGT no pueden domiciliar, no tienen personalidad jurídica en el ámbito civil y por tanto no pueden ser titulares de cuentas bancarias. Afecta a:
 - Comunidades de bienes y herencias yacentes: NIF que empieza por E.
 - Comunidades de propietarios: NIF que empieza por H.
 - Uniones temporales de empresas: NIF que empieza por U.

Se está reevaluando la cuestión de la domiciliación para ESPJ.

Proyecto.
Pendiente de
estudio y/o
adaptación
normativa



4. Colaboración Social: Situación actual

- Los certificados electrónicos de representante de PJ **permiten actuar con capacidad total en nombre de la PJ ante cualquier administración que los admita**
- En el caso de la CS, en muchos casos la persona que realiza la presentación ante la AEAT es un **empleado del CS**, por lo que tener que facilitar un certificado de PJ resulta excesivo para la finalidad que se pretende
- Para gestionar estos casos, se implantó el concepto de **Colaborador Restringido**, de forma que se puede dar de alta el par “NIF del CS – NIF” del representante para restringir las consultas de las declaraciones presentadas (*solo en AEAT*)



4. Colaboración Social: Evolución

- El nuevo modelo en el que se está trabajando permitirá que los CS puedan gestionar empleados para que puedan actuar en nombre de los obligados tributarios → **CS Delegada**
- Este modelo se aplicará de forma generalizada para todas las aplicaciones de la AEAT que permitan CS
- Los empleados designados como delegados podrán acceder a representar a obligados tributarios **utilizando certificados de PF o de empleado**, de forma que **ya no será obligatorio que el CS facilite certificados electrónicos de representante de PJ**

Pendiente de
implantación
2019



4. Colaboración Social: Consultas

- Un empleado podrá estar **autorizado como delegado por un solo CS en cada momento**
- El empleado autorizado como delegado del CS **sólo podrá acceder a las presentaciones que haya realizado actuando como delegado y mientras siga como autorizado por el CS**
- **El CS podrá acceder a todas las declaraciones presentadas,** indistintamente con el certificado del CS o por algún delegado



4. Colaboración Social: Cuestiones

- **CS que sucede en la actividad a otro CS** → Si el nuevo CS sucesor necesita acceder a las presentaciones de un cliente realizadas por el anterior CS, el cliente deberá apoderar al nuevo CS al trámite de consulta de declaraciones
- **Empleado de un CS que deja de ser delegado** → El CS podrá seguir accediendo a las presentaciones realizadas por el delegado con su certificado electrónico



5. Certificaciones tributarias por CS

- La **Resolución de 12 de enero de 2018**, de la DG de la AEAT, establece los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la CS para la solicitud de certificados tributarios
- Esta resolución **amplía el ámbito objetivo de la CS en la solicitud de certificados tributarios** extendiéndose a **todos aquellos** cuya solicitud esté habilitada de manera electrónica a través de la **Sede Electrónica** de la AEAT
- **El CS no podrá recoger las certificaciones tributarias de terceros** que haya solicitado salvo que le apoderen para realizar ese trámite



6. Consulta Notificaciones / Comunicaciones

- Se implementará un buscador de notificaciones y comunicaciones:
 - ✓ Búsqueda en nombre propio y por cuenta de un tercero (poderdante cuyas notificaciones se consultan)
 - ✓ Se facilita la consulta de todas las notificaciones y comunicaciones de un apoderado
 - ✓ Consulta simultánea de comunicaciones y notificaciones
 - ✓ Filtrado por rango de fechas y paginación
 - ✓ Información y filtrado de notificaciones y comunicaciones no accedidas



6. Consulta Notificaciones / Comunicaciones

Notificación por Comparecencia Electrónica

Datos del usuario

NIF: 898 [REDACTED]
Nombre: CERTIFICADO UNO TELEMATICA

Notificaciones pendientes

En "Consultar notificaciones" podrán verse aquellas en las que Ud es Titular o Destinatario. En "Consultar poderdantes" podrán verse aquellas en las que Ud es Titular o Representante de terceros.

Consultar notificaciones **Consultar poderdantes**

Consultar notificaciones (nueva consulta) **Consultar poderdantes (nueva consulta)**

Consultas de Notificaciones y Comunicaciones

Sedes disponibles

Notificaciones electrónicas mediante comparecencia electrónica en sede
[Consulta de notificaciones consideradas notificadas](#)
[Consulta de comunicaciones emitidas](#)

Consulta de notificaciones y comunicaciones

Datos del usuario

NIF: 898 [REDACTED]
Nombre: CERTIFICADO UNO
TELEMATICA

Tipo de consulta

En nombre propio En representación de terceros

Rol del interesado

Titular Destinatario Autorizado

Fecha de emisión

Desde _____ Hasta _____

Tipo de envío

Notificación Comunicación

Estado notificación

Notificada Pendiente de notificar

Botones

Buscar **Más** Limpiar

▲▼ Nº Certificado	▲▼ Concepto	NIF del Titular	NIF del Destinatario	▲▼ Fecha de emisión	▲▼ Tipo de envío	▲▼ F notifi
18591	Pendiente de notificar	51	8989	05-06-2018	Notificación	
18591	Pendiente de notificar	89	B020	31-05-2018	Notificación	
18591	Pendiente de notificar	89	B020	31-05-2018	Notificación	



6. Consulta Notificaciones / Comunicaciones

Consulta de notificaciones y comunicaciones

Datos del usuario		Tipo de consulta		Poderdantes							
NIF: [REDACTED]		<input type="radio"/> En nombre propio <input checked="" type="radio"/> En representación de terceros		Seleccionar el poderdante INSTALACIONES [REDACTED] 445							
Nombre: CERTIFICADO UNO TELEMATICA											
Fecha de emisión		Tipo de envío		Estado notificación							
Desde	Hasta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Notificación	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Notificada	<input type="checkbox"/> Pendiente de notificar				
<div style="text-align: right;">Buscar Avanzar Limpiar Exportar Exportar máx. 1000 regs</div>											Mostrar/ocultar columnas
Nº Certificado	Concepto	NIF del Titular	NIF del Destinatario	Fecha de emisión	Tipo de envío	Fecha de notificación	Modo de notificación	Visualizada electrónicamente			
18987741	CERT. DE -PRES/NO PRES- IVA	B0200 [REDACTED]	8989 [REDACTED]	06-06-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
18565693	CERTIFICADO ENTIDADES RELIGIOSAS	B0200 [REDACTED]	8989 [REDACTED]	06-06-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
18168622	CERTIFICADO E.S.F.L. CON FECHA CIERRE	B0200 [REDACTED]	8989 [REDACTED]	06-06-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
18565549	CERTIFICADO I.A.E.	B0200 [REDACTED]	8989 [REDACTED]	18-01-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
17960006	CERTIFICADO E.S.F.L. CON FECHA CIERRE	B0200 [REDACTED]	0000 [REDACTED]	03-04-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
17960006	CERTIFICADO E.S.F.L. CON FECHA CIERRE	B0200 [REDACTED]	0000 [REDACTED]	03-04-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
17969439	CERTIFICADO R.O.I. HISTÓRICO	B0200 [REDACTED]	0439 [REDACTED]	23-02-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
17968811	CERTIFICADO R.O.I. (CONSTA)	B0200 [REDACTED]	0439 [REDACTED]	23-02-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			
17969067	CERTIFICADO R.O.I. (CONSTA)	B0200 [REDACTED]	0000 [REDACTED]	20-02-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si			



7. DD.II: Proceso de Validación

IDEAS BÁSICAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO

- **Se cumplimenta la declaración con el formulario web de la AEAT o con un programa de ayuda propio.**
- **Se realiza la transmisión electrónica de la declaración.**
- **Desde la AEAT se lleva a cabo la VALIDACIÓN COMPLETA de la declaración (incluyendo TODOS los registros de detalle).** Casos:
 - La declaración es aceptada (TODOS los registros de detalle son correctos y han sido aceptados) => recibo de presentación con CSV y datos del registro de Tipo 1.
 - La declaración es rechazada totalmente => mensaje de error.
 - La declaración contiene registros de detalle correctos y otros erróneos => el presentador puede realizar varias actuaciones al respecto. OJO: la declaración no se considera presentada.



7. TGVI online: Proceso de Validación

IDEAS BÁSICAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO

- Declaración con registros de detalle correctos y otros erróneos
=> el presentador tendrá 3 opciones posibles:

1) Presentar sólo los registros correctos. Presentar registros correctos

2) Recuperar un fichero con los registros erróneos con formato de diseño de registro. Descargar registros erróneos

3) Recuperar un fichero con el detalle de los registros erróneos y el error de validación que presentan.

Descargar mensajes de error

- Cada envío realizado tiene un identificador diferente.
- Sólo se podrá recuperar el último envío generado por un mismo presentador para un modelo, ejercicio, periodo y declarante.



7. TGVI online: Procedimiento

**Formulario
Web AEAT**

**Formulario
TGVI Online**

**Programa de
ayuda externo
(adaptado a
nuevo proc)**

**6 Depuración de
errores**

**N
U
E
V
O

P
R
O
C
E
D
I
M
I
E
N
T
O**

- 1 Envío de fichero con diseño de registro
- 2 Validación total de la declaración (todos los registros de detalle)
- 3 Resultado de la validación
- 4 Presentación de registros correctos del envío
- 5 Descarga de fichero con registros erróneos del envío
- 6 Depuración de errores
- 7 Nuevo envío de fichero con diseño de registro

**Servidor AEAT
(gestión de
envíos de
declaraciones)**



7. TGVI online: Procedimiento

- Durante la validación del fichero, se mostrará una barra de progreso de la transmisión así como del número de registros validados y/o erróneos

The screenshot shows the 'TGVI Online - Transmisión de Grandes Volúmenes' interface. At the top, it displays the Spanish Government logo and the Agencia Tributaria logo. Below the title, it says 'Fichero correspondiente a: [REDACTED] modelo 156/2018' with a 'Validar' button. A large progress bar indicates 'Transmitiendo ...'. Below it, two smaller progress bars are shown: one for 'Validaciones del fichero' (File validations) at 100% 1seg, and another for 'Validaciones de registros' (Record validations) which is mostly redacted.



7. TGVI online: Identificación

Procedimiento

Modelo 030. Censo de obligados tributarios-Declaración censal



Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

Ayuda

- Puede hacer la consulta en nuestra base de datos de tres formas:
 1. consultar un solo NIF,
 2. consultar una lista de varios NIF o
 3. hacer una consulta mediante un fichero CSV con lista de NIF (con un máximo de 20.000 registros).
- Datos que se introducen por cada NIF:
 - NIF + apellidos y nombre, por este orden, si es una PF.
 - En el caso de PPJJ no es necesario suministrar la razón social.



7. TGVI online: Identificación

- **Posibles respuestas de la consulta:**

Persona
Física

IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.

NO IDENTIFICADO-SIMILAR: hay diferencias menores en los apellidos y nombre. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF.

NO IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de NIF y apellidos y nombre aportados.

IDENTIFICADO: Si el contribuyente se identifica con el NIF aportado. Se devuelve el NIF actual y su razón social.

Persona
Jurídica

NO IDENTIFICADO: Si el contribuyente no se identifica con el NIF aportado. Se devuelven los datos aportados.

IDENTIFICADO-BAJA. Se devuelve el NIF actual y su razón social.

IDENTIFICADO-REVOCADO. Se devuelve el NIF actual y su razón social.



7. TGVI online: Plazo y modelos

- Se permitirá el envío de declaraciones vía TGVI online a partir del 1 de Enero de 2019
- Los modelos que se migrarán del sistema TGVI actual al sistema TGVI Online son: 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346, 347
- No existe límite (umbral) en el número de registros incluidos en la declaración, pero las exigencias de calidad de datos son mayores



8. Adm. Electrónica : Registro

Sede Electrónica

Todos los trámites on line

Registro electrónico

Este registro electrónico es para trámites de la Agencia Tributaria



- ▶ Si usted desea presentar documentación de otras administraciones y organismos, utilice el siguiente enlace:

▶ Registro Electrónico Común [\[enlace\]](#)



Para acceder al Registro electrónico de la Agencia Tributaria puede utilizar dos vías:

- ▶ 1. Si usted ha recibido un requerimiento, una comunicación o desea presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la Agencia Tributaria:

 ▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT [Ayuda](#)

- ▶ 2. En cualquier otro caso, a través de cada trámite en el apartado "Todos los trámites":

▶ Acceso a "Todos los trámites"

8. Adm. Electrónica : Registro



Trámites destacados

- + Presentación de documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT



Presentación de documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Si desea presentar un recurso de este expediente puede hacerlo identificándose con DNI-e.

* CSV (Código Seguro de Verificación)

* N.I.F. del presentador

**Entrada de Registro-e con CSV:
limitada a actos de mero trámite
y para las que el procedimiento
en cuestión no esté finalizado.**

Dónde encontrar el Código Seguro de Verificación

Dependencia Regional de Informática

 <p>Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es</p> <p>Administración de VALENCIA GUILLÉM DE CASTRO</p> <p>CL. GUILLÉM DE CASTRO, 4 46001 VALENCIA (VALENCIA) Tel. 963103200 Fax. 965915934</p>	<p>Delegación Especial de VALENCIA</p> <p>Nº de Remesa: 0001019325</p> <p></p> <p>Nº Comunicación: 1016635307397</p> <p>FERNANDO BÁRULS ÁNA AVDA PÉREZ GALDOS 62 PUERTA 30 46006 VALENCIA VALENCIA</p>
<p>CERTIFICADO</p> <p>Nº REFERENCIA: 20104338129</p> <p>Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por:</p> <p>N.I.F.: 25M02813A NOMBRE: FERNANDO BÁRULS ÁNA DOMICILIO FISCAL: AVDA PÉREZ GALDOS NUM 62 Pta. 30 46006 VALENCIA</p> <p>La Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de la legislación, así como de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.</p> <p>El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.</p> <p>Expedido en VALENCIA, a 29 de octubre de 2010.</p> <p>El Código Seguro de Verificación equivale a la firma del certificado, al identificar y autenticar la competencia</p> <p><small>En la AFAT se han cumplido los requisitos establecidos en la legislación de la Unión Europea y de la Comunidad Económica Europea para la realización de este documento.</small></p>	



8. Adm. Electrónica : Registro

Sede Electrónica - Agencia Tributaria: > Inicio > Todos los trámites > Impuestos y tasas > Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Procedimiento

Modelo 100 - Modelo 102. IRPF. Declaración y documentos de ingreso o devolución.

Trámites

Información y Ayuda

Ficha

Trámites

▶ Servicios de Renta

- 🔒 ⓘ # ▶ Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta WEB) [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ # ▶ Datos fiscales [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ ⚡ ▶ Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta WEB) con apoderamiento [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ ⚡ ▶ Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta WEB) para colaboradores [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ # ▶ Modificación de una declaración ya presentada [Ayuda](#)

▶ Consultas

- 🔒 ⓘ # ▶ Consulta por NIF [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ ⚡ ▶ Consulta por rango de fechas [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ ⚡ ▶ Consulta para presentadores (por NIF, ejercicio y modelo) [Ayuda](#)

▶ Presentar documentación complementaria

- 🔒 ⓘ ⚡ ▶ Aportar documentación complementaria [Ayuda](#)
- 🔒 ⓘ ⚡ ▶ Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT [Ayuda](#)



8. Adm. Electrónica : Registro

Registro Telemático

El asterisco * indica que es imprescindible con

1. Generación de la solicitud → 2. Firma y envío de

Datos del trámite

Trámite: G2297 - Aportar documentación complementaria

Procedimiento: G229 - Modelo 100- Modelo 102. I

* Expediente/Referencia

Asunto

Tipo de presentación

En nombre propio

En representación de terceros

Datos del interesado

NIF: 8[REDACTED]K

Nombre / Razón Social: CERTIFICADO UNO TELE

Datos adicionales

Modelo

Documentación que se anexa

Tipo de Documento

200 - Otros documentos

Si no incorpora documentación y prefiere escribir
Con el texto escrito se generará un documento p

Acuse de Recibo

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RG[REDACTED]122010

Fecha: 07-04-2010

Hora: 13:10:15

Vía de Entrada: Internet

Datos del trámite

Trámite: G0000 - Trámite genérico gestión

Procedimiento: GZ00 - Gestión Tributaria (genérico)

NCC: 1060[REDACTED]48157497

Asunto: imputación incorrecta

Datos del interesado

NIF: 20[REDACTED]03S

Nombre / razón social: D[REDACTED]CAMILO JOSE

Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Huella electrónica (SHA-1)
1	cambio titularidad garaje canet97.doc	Sin Descripción	200 - Otros documentos	94AE8555A1020D0A1036D7B42 C6F78699747FAB5
2	DOCUMENTO.pdf	Sin Descripción	200 - Otros documentos	85B7EE33570B56794FF408C17003D765F4A1E5
3	20802503S.pdf	Sin Descripción	200 - Otros documentos	32C671CA96CEC2930984AE619945F63CA6EA7DE
4	29164485W.pdf	Sin Descripción	200 - Otros documentos	B7AAD15EC3606B50F8BA7CF3BB9F01279FF0DB1E

Añadir ficheros



8. Adm. Electrónica : Registro

Registro Electrónico Común

 <http://administracion.gob.es/>



The screenshot shows the homepage of the administracion.gob.es website. At the top, there's a banner with silhouettes of people and the text "sed_electrónica_". Below the banner, the "administracion.gob.es" logo is displayed with the tagline "punto de acceso general". A navigation bar at the bottom has three items: "La Sede Punto Acceso General" (highlighted in red), "Servicios Electrónicos", and "Mi Carpeta". Underneath the navigation bar, a breadcrumb trail reads "Sede Punto Acceso General > Servicios Electrónicos > Servicios electrónicos de la sede Administracion.gob.es". To the right of the breadcrumb, there are links for "Escuchar" and "Imprimir". On the left side, there's a sidebar with a "Servicios Electrónicos" section containing links for "La Sede Punto Acceso General", "Servicios Electrónicos" (which is expanded to show "Servicios electrónicos de la sede Administracion.gob.es" and "Servicios Electrónicos de la Administración General del Estado"), and "Mi Carpeta". The main content area is titled "Servicios electrónicos de la sede Punto de Acceso General" and lists several services: "Registro Electrónico", "Inscripción en pruebas selectivas", "Cambio de domicilio", "Notificaciones electrónicas", "Registro Electrónico de Apoderamientos", "Registro de Funcionarios Habilitados", and "Cotejo de documentos por CSV".



Registro Electrónico

Es el punto general para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas, que no se ajusten a procedimientos administrativos ya contemplados en las Sedes Electrónicas de las distintas AAPP.



The screenshot shows the "Destacamos" section of the Registro Electrónico website. It features five cards with icons and text: 1. "Acceso al Punto de Acceso General" with the gob.es logo. 2. "Agencia de Protección de Datos" with the AGENCIA SPANISH PROTECTION OF DATA logo. 3. "Boletín Oficial del Estado" with the BOE logo. 4. "DNI Electrónico" with the DNI Electrónico logo.



8. Adm. Electrónica : Registro Registro Electrónico Común

Bienvenido

¿Quién presenta el trámite?

Interesado
Representante

¿Método de identificación?

Certificado Digital
cl@ve

Identificate

cl@ve

Información importante

- A través del Registro Electrónico se podrán presentar solicitudes, escritos y comunicaciones que no cuenten con un procedimiento electrónico o formulario normalizado en la [sede electrónica competente](#).
- Esta página realizará la identificación de usuario mediante la plataforma Cl@ve. Será redirigido a su sistema de validación de identidad, facilitando varios medios de autentificación. Puede encontrar más información en [Cl@ve](#).



8. Adm. Electrónica : Registro

Datos de la solicitud

* Organismo destinatario

■ Buscador

Comience a escribir parte del nombre del organismo o localícelo en el Buscador.



Búsqueda del organismo destinatario

Buscador de organismos

Seleccione el Nivel de Administración: Estatal

Ministerio:

Buscar: Filtrar

Seleccionar	Descripción
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Andalucía Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Andalucía - S.G. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Andalucía - Unidad de Ap... Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. - Prevención d... Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. Protección... Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. Asuntos Jurídicos Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. Gabinete Delegado Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. Gabinete Telegráfico (FAX) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<input type="radio"/>	Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. Habilitación Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

1.772 resultados encontrados, mostrando del 1 al 10.

1 2 3 4 5 6 7 8 Siguiente Último

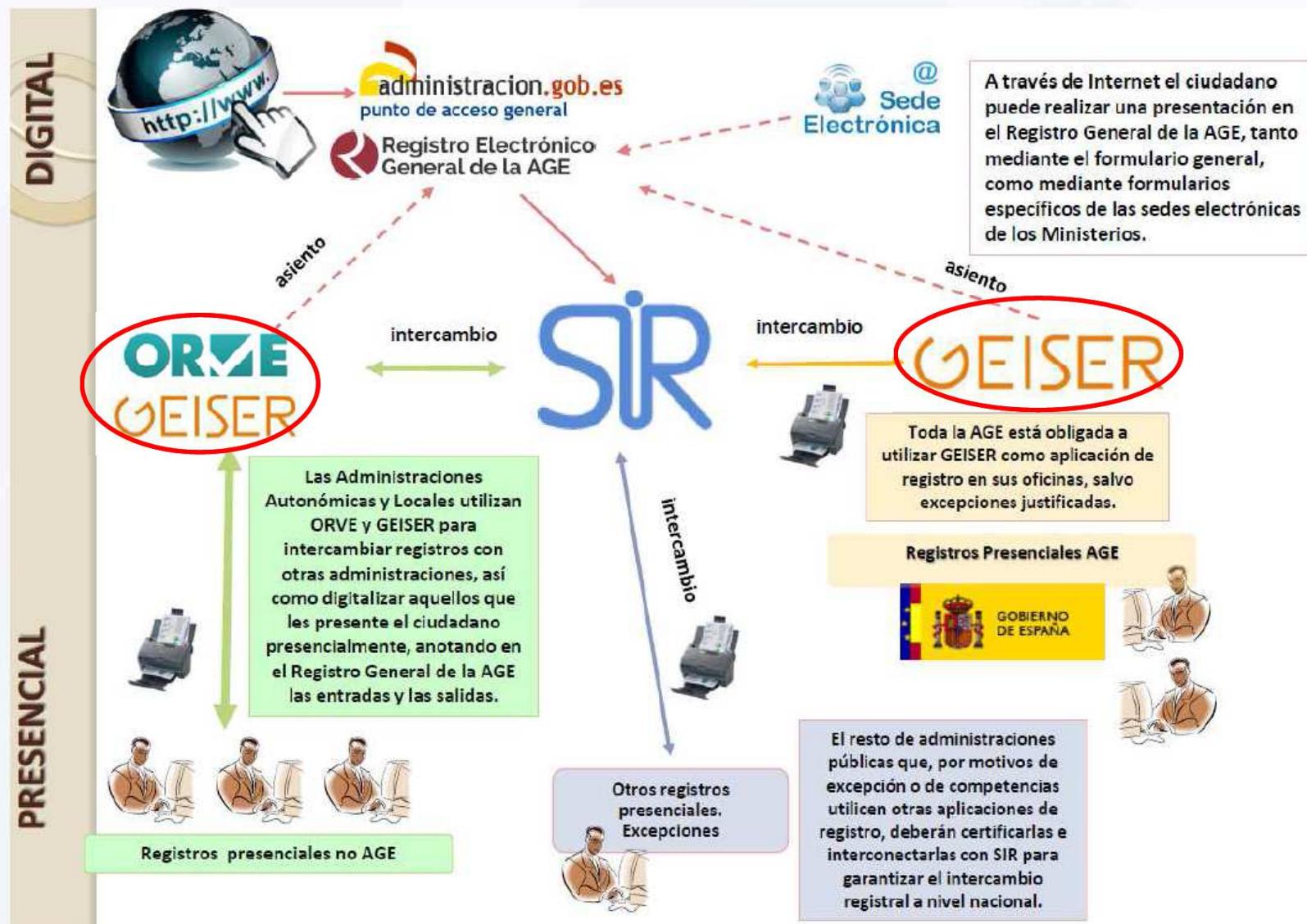
Aceptar

Cancelar

Delegación Especial de Valencia



8. Adm. Electrónica : SIR





8. Adm. Electrónica : Directorio - DIR3

DIRECTORIO COMÚN: DETALLE DE UNIDAD DE TRAMITACIÓN

[Ir a Consulta](#) |

ESTRUCTURA

Código: E04078201**Descripción:** Delegacion Especial de la Aeat de Valencia**NIF/CIF:****Siglas:****Nivel Admin.:** Administración del Estado**Tipo Entidad Pública:** Entidad de Derecho Público**Tipo Unidad:** Dirección Local**Nivel Jerárquico:** 4**Unidad Superior:** [E00004401 - Agencia Estatal de Administración Tributaria](#)**Unidad Raíz:** [E04921301 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#)**Indicador de Entidad de Derecho Público:** S**Raíz de Entidad de Derecho Público:** [E00004401 - Agencia Estatal de Administración Tributaria](#)**Observación General:**

OFICINAS SIR

No hay datos de oficinas en SIR

DIRECTORIO COMÚN: DETALLE DE UNIDAD DE TRAMITACIÓN

[Ir a Consulta](#) |

ESTRUCTURA

Código: E00004401**Descripción:** Agencia Estatal de Administración Tributaria**NIF/CIF:** Q2826000H**Siglas:****Nivel Admin.:** Administración del Estado**Tipo Entidad Pública:** Entidad de Derecho Público**Tipo Unidad:** Unidad Principal**Nivel Jerárquico:** 3**Unidad Superior:** [E04924201 - S. de E. de Hacienda](#)**Unidad Raíz:** [E04921301 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#)**Indicador de Entidad de Derecho Público:** S**Raíz de Entidad de Derecho Público:****Observación General:**

OFICINAS SIR

Oficina	Denominación
O00000217	Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)



8. Adm. Electrónica : REA

Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)



- Acceso a la aplicación del Registro Electrónico de Apoderamientos (requiere DNI electrónico o certificado digital reconocido en vigor)

Orden HFP
633/2017 de 28
junio con modelos
de representación
inscribibleinscribi
bles

*(Conexión con AEAT -Supuestos Ley
39/2015 art. 6.4 gradualmente, pte.
adaptación de formularios)*

Proyecto retrasado
Pendiente de estudio
y/o adaptación
normativa



Gracias por vuestra atención

www.agenciatributaria.es